NOTA DE PRENSA

Instituto Superior de Formación Sanitaria
Consejo General de Enfermería

Consejo General de Enfermería

Anede
Asociación Nacional de Enfermería Dermoestética

Jornada presencial "Cuidados de la piel y la imagen corporal"

Liderazgo, empoderamiento y ejercicio libre de la profesión son los pilares de la enfermería en los cuidados de la piel

- **"La enfermería dermoestética es un ejemplo del trabajo autónomo, del ejercicio libre de la profesión. Detrás de las necesidades de la población hay un desarrollo de cuidados enfermeros específicos para atender esas necesidades, como así ha sucedido con la enfermería dermoestética", ha señalado Diego Ayuso, secretario general del Consejo General de Enfermería (CGE) en la inauguración de la jornada "Cuidados de la piel y la imagen corporal".**

- **Como ha explicado el presidente del CGE, Florentino Pérez Raya, "sabemos que el cuidado integral del paciente también pasa por aspectos que, aunque puedan parecer secundarios, son determinantes. La autoimagen está estrechamente ligada a la dignidad. Y dignificar el cuidado es precisamente lo que hacemos las enfermeras y los enfermeros".**

- **En la jornada se ha incidido en dos aspectos clave del ejercicio libre de la profesión: la prescripción enfermera y los aspectos jurídicos de las enfermeras que trabajan en dermoestética, con las trabas y dificultades que se ponen a estas profesionales "por el simple hecho de ser enfermeras", en palabras de Marisol Olmo, presidenta de la Asociación Nacional de Enfermería Dermoestética (Anede).**

Madrid, 23 de septiembre de 2025.- "Los enfermeros generalmente trabajamos para otros, pero la enfermería dermoestética es un ejemplo del trabajo autónomo, del ejercicio libre de la profesión. Detrás de las necesidades de la población hay un desarrollo de cuidados enfermeros específicos para atender esas necesidades, como así ha

sucedido con la enfermería dermoestética", ha señalado Diego Ayuso, secretario general del Consejo General de Enfermería en la inauguración de la jornada "Cuidados de la piel y la imagen corporal". Se trata de una jornada organizada en Madrid por el Instituto Superior de Formación Sanitaria (ISFOS) del Consejo General de Enfermería, con la colaboración de la Asociación Nacional de Enfermería Dermoestética (Anede) con el objetivo de potenciar el papel de las enfermeras en el ámbito de los cuidados de la piel y reivindicar sus competencias profesionales que Marisol Olmo, presidenta de Anede, ha resumido en "liderazgo, empoderamiento y ejercicio libre de la profesión".

Y es que, como ha señalado Pilar Fernández, directora de ISFOS, "vivimos en una época en la que la salud, la estética, el bienestar emocional y la imagen corporal se encuentran íntimamente ligados. Cada vez somos más conscientes de que cuidar de nuestra piel no es solo una cuestión de estética, sino también de salud, autoestima y calidad de vida. La enfermería dermoestética juega un papel fundamental en ese cruce: profesionales capaces de aplicar técnicas, de acompañar a las personas, de usar nuevas tecnologías con criterio ético, y de mantener el rigor profesional en todos los aspectos". De ahí que las enfermeras deban conocer las últimas novedades en un ámbito tan en evolución como es el de la estética para prestar los cuidados que la población precisa.

Así, esta jornada es fruto del compromiso del Consejo General de Enfermería e ISFOS con la formación continuada de las enfermeras. Como ha explicado el presidente del CGE, Florentino Pérez Raya, "sabemos que el cuidado integral del paciente también pasa por aspectos que, aunque puedan parecer secundarios, son determinantes. La autoimagen está estrechamente ligada a la dignidad. Y dignificar el cuidado es precisamente lo que hacemos las enfermeras y los enfermeros".

Retos

Por su parte, la presidenta de Anade ha señalado que uno de los principales retos de la enfermería dermoestética es el desconocimiento. "Hasta hace poco ni siquiera teníamos un nombre definido. Una vez establecido, ahora es el momento de darnos a conocer, también ante nuestros compañeros enfermeros y otros colectivos sanitarios que desconocen el papel de la enfermería en estética. También a nivel social".

Además, se han señalado las trabas y dificultades que se ponen a estas profesionales "por el simple hecho de ser enfermeras", ha subrayado Olmo. En ambos frentes se está avanzando a pasos agigantados: "este es nuestro campo, estamos avanzando y seguiremos avanzando siempre, porque esto es imparable".

Prescripción enfermera

"En el ejercicio libre de la profesión una de las competencias fundamentales se refiere al uso, indicación y autorización de la dispensación de productos sanitarios y medicamentos, la conocida como prescripción enfermera", ha señalado el secretario general del CGE en la conferencia inaugural. Así, ha recordado que desde el año 2009, "todas las enfermeras, en cualquier ámbito, pueden prescribir todos los productos

sanitarios y los medicamentos no sujetos a prescripción médica". Con respecto a los medicamentos que requieren prescripción médica, "primero debe haber un diagnóstico médico y luego en función de las guías nacionales de prescripción, las enfermeras pueden indicar o usar esos fármacos. Siempre que hayan sido adaptadas a los protocolos de cada comunidad autónoma", ha incidido.

A este respecto ha recordado que "desde el CGE se ha desarrollado un *app* -eCuidados prescripción- de apoyo a la prescripción enfermera en la que se recogen las interacciones entre fármacos, cuáles son los que las enfermeras pueden prescribir, en función de qué protocolo…" ha subrayado Ayuso.

Por último, ha incidido en el desarrollo de distintos proyectos que tiene en marcha el CGE, como el desarrollo de la receta privada u orden de dispensación enfermera, que ahora mismo tiene un proyecto piloto en seis provincias españolas, o la modificación de la ley del medicamento que el CGE ha trabajado con el Ministerio de Sanidad para reconocer a las enfermeras como prescriptoras, al mismo nivel que otros profesionales sanitarios.

Ejercicio profesional

Para finalizar la jornada Francisco Corpas, director de la asesoría jurídica del CGE, ha repasado los principales aspectos jurídicos del ejercicio profesional enfermero en dermoestética: "estamos acostumbrados a un perfil enfermero asistencial en centros sanitarios públicos o privados, pero no en el ejercicio libre de la profesión. Históricamente no es algo que se haya desarrollado mucho, pero eso está cambiando y en los últimos años ha crecido de forma significativa". A este respecto ha subrayado que "más allá de interpretaciones interesadas o derivadas de argumentos que no establecen las sentencias del Tribunal Supremo, las competencias en enfermería, incluidas las de dermoestética están reguladas por un conjunto de normas históricas. Los tribunales, más tarde o más temprano, van a consagrar lo que ya recoge la ley, porque un tribunal al final no puede decir nada que vaya en contra de la normativa", ha recordado.

Así, ha concluido que "el ejercicio libre de la profesión no debe ignorar la colaboración entre profesionales. Nos consta que esa colaboración médico-enfermera se está dando en el 90% de los casos".